

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: LABORAL Nº 64
ECONOMÍA Nº 39
Fecha: 16.10.2020

Asunto:
Modificación Orden 1273/2020 de medidas preventivas del COVID-19 en determinados municipios de Comunidad de Madrid

Estimado/a asociado/a:

El BOCM de 16 de octubre ha publicado la Orden 1352/2020, de 15 de octubre, de la Consejería de Sanidad, que **modifica la Orden 1273/2020**, de 1 de octubre, por la que se establecen **medidas preventivas en determinados municipios de la Comunidad de Madrid** y se prorrogan determinadas medidas establecidas en la misma, de la que se dio información en la circular Economía Nº 34/Laboral Nº 57 (2020).

Las principales modificaciones que se introducen son las siguientes:

- **Se excluye** del ámbito de aplicación de la Orden 1273/2020, **al municipio de Alcalá de Henares**.
- Se precisa que **la limitación horaria** de los establecimientos de hostelería y restauración **no afectará a la recogida de comida por clientes para el consumo fuera del local**, al igual que ya ocurría con los servicios de entrega a domicilio.
- **Se prorrogan las medidas** previstas en el apartado tercero (puntos 2 a 7) de la Orden 1273/2020, desde las 22:00 h. del día 16 de octubre de 2020 **hasta la finalización del estado de alarma declarado por el Real Decreto 900/2020**, del que le dimos información en la circular Economía Nº 36/Laboral Nº 60 (9.10.2020)

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

Sol Olábarri Cervantes
Directora Economía y Competitividad

Luis Méndez López
Director Asuntos Laborales